



<b>EXPEDIENT</b> E-01104-2024-000199-00
<b>SERVICI</b> ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL
<b>SECCIÓ</b> ACCÉS FUNCIO PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS DE TREBALL
<b>ASSUMPTE</b> Borsa de treball de tècnic/a de participació ciutadana i transparència. Constitució.

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Constituir una vez finalizado el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 8 plazas de Técnico/a de Participación Ciudadana y Transparencia, así como lo dispuesto en Ley y lo dispuesto en la Ley 4/21 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, Bolsa de Trabajo para futuros nombramientos interinos de Técnico/a de Participación Ciudadana y Transparencia, integrada por las personas aspirantes que han superado, al menos, un ejercicio de la convocatoria, sumadas las calificaciones obtenidas en los ejercicios realizados, por orden de mayor a menor puntuación total obtenida con preferencia de aquellas que hayan aprobado mayor número de ejercicios, tal y como a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	C... B..., M...	***1280**
2	M... O..., J...	**4679**
3	C... C..., A...	***0884**
4	M... C..., C...	***9561**
5	M... G..., V...	***5715**
6	S... C..., G...	***8145
7	A... F..., A...	***1720

SEGUNDO.- La bolsa caducará cuando todas las personas integrantes hayan sido llamadas a ocupar provisionalmente puestos vacantes o hayan renunciado a ello, cuando se constituya una nueva bolsa de trabajo de la misma categoría proveniente de una oposición y cuando, una vez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/03/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



transcurridos cinco años desde su constitución se decida por la Corporación realizar otra bolsa de trabajo.

TERCERO.- De conformidad con lo acordado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, si se produjera una renuncia por parte de personal integrante de la bolsa de trabajo al ofrecimiento de una plaza, se considerará debidamente justificada y el/la aspirante tendrá derecho a permanecer en el puesto que ocupa en la bolsa y a ser llamado/a cuando, desaparecida la causa que motivó la renuncia, exista en la Corporación necesidad de incorporar personal interino o por mejora de empleo, entendiéndose por causa justificada estar desempeñando un puesto de trabajo por nombramiento interino o por mejora de empleo en plaza de diferente categoría, como consecuencia de ser integrante de bolsa de trabajo diferente, así como nombramiento de carrera en plaza distinta, si se solicita permanecer en la plaza que se ocupa con carácter interino o por mejora de empleo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/03/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006